



**SESION EXTRAORDINARIA N° 39 CONCEJO MUNICIPAL**

En Buin, a fecha 22 de Junio de 2009, siendo las 17:16 hrs se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 39 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal **SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, el Administrador Municipal **SR. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**, el Director de Dirección de Aseo y Ornato **SR. CLAUDIO CASTRO SILVA**, el Asesor Jurídico **SR. ARIEL GOMEZ MUÑOZ**, la Directora de Transito **SRA. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, EL Director de Obras Municipales (S) **SR. CRISTHOFER KARAMANOFF OLGUIN** y la Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin **SR. MARIA EUGENIA GOMEZ ACEVEDO**.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

<b>PRIMER CONCEJAL</b>	<b>: SR. PATRICIO SILVA GONZÁLEZ</b>
<b>SEGUNDO CONCEJAL</b>	<b>: SR. ANDRES TOCORNAL KAST</b>
<b>TERCER CONCEJAL</b>	<b>: SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO</b>
<b>CUARTO CONCEJAL</b>	<b>: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS</b>
<b>QUINTO CONCEJAL</b>	<b>: SR. RAMÓN RUBIO MIRANDA</b>
<b>SEXTO CONCEJAL</b>	<b>: SR. RAMÓN CALDERÓN HORMAZABAL</b>

**TABLA:**

**I.- Aprobación y Observaciones a Acta.**

**II.- Cuenta Alcalde:**

**III.- Tabla Ordinaria:**

- 1.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria N° 7.
- 2.- Acuerdo para aprobar Asignación Especial de carácter transitorio a los médicos del Departamento de Salud.
- 3.- Acuerdo para destinar del 50% del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, al pago de deuda a docentes.



**I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTA.**

No hay.

**II.- CUENTA ALCALDE:**

No hay

**III.- TABLA ORDINARIA:**

**1.- ACUERDO PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7.**

El Sr. Alcalde señala que ya se explico lo más importante que es la compra del terreno para el consultorio de Maipo, dejando de lado por el momento el de Linderos y Alto Jahuel.

El Concejal Sr. Ramón Calderón pregunta si ha hablado con Aguas Andinas respecto al terreno.

El Sr. Alcalde le responde que en principio les mando una nota y le contestaron verbalmente, donde le dicen que no están interesados en vender porque se están proyectando para el futuro, por lo que se solicito que dicha contestación fuera por escrito.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez le dice que en una oportunidad se converso con la Sra. América Ortega y el Sr. Patricio Sebastián y el Municipio quedo de enviar un documento, por lo que seria bueno conversar con ellos ya que son las personas indicadas.

El Sr. Alcalde dice que estuvo con la Sra. América Ortega y en menos de 24 horas saco el tema de la factibilidad de la piscina de Maipo, para el proyecto de piscina temperada.

El Concejal Sr. Ramón Calderón dice que pidió un informe antes de aprobar la modificación, respecto de las remuneraciones variables y respecto de los sueldos y sobresueldos.

La Sra. Evangelina agrega que se ha ido informando todo lo que ha llegado de recursos Humanos.

El Sr. Alcalde agrega que de todas maneras la información se encuentra en la página Web y esta al día.

El Concejal Sr. Ramón Calderón agrega que es importante que se envíe la información formal, porque tiene entendido que el Municipio se encuentra sobrepasado en las contrataciones, con el rango establecido.

El Sr. Alcalde le contesta al Concejal que no, porque se ha hecho revisar varias veces y esta ajustada porque hay mucha gente que estaba contratada a honorario y correspondía a los programas particularmente de DIDECO.

El Concejal Sr. Ramón Calderón manifiesta se tenía que presentar la Ejecución Presupuestaria por parte de la Unidad de Control.

La Secretaria Municipal dice que la Dirección de Administración y Finanzas no envió la información.

El Sr. Alcalde señala que este es un tema pendiente porque la Dirección de Control se encuentra en Administración Municipal y por ley no corresponde, pero por otro lado la planta Municipal está estructurada de tal forma, que control no tiene cabida pero tampoco puede depender de Finanzas.

El Concejal Sr. Ramón Rubio agrega si se creara la Unidad de Control como un Órgano independiente.



El Sr. Alcalde señala que quiere formalizar el tema de la creación de la Dirección de Aseo y Ornato, porque ha existido siempre una Dirección de Aseo y Ornato y no esta creada formalmente, junto con la Dirección de Jurídica y la Dirección de Control.

El Concejal Sr. Patricio Silva pregunta que pasa con el informe de la Fiesta de la Vendimia que fue solicitado, con el detalle porque se están pagando gastos que son de Marzo.

La Secretaria Municipal manifiesta que tampoco llego ese documento y que además se reitero el oficio a los Directores para que asistieran a las sesiones del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que si es posible que los Directores participaran en las Sesiones del Concejo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se les ha enviado por escrito y además le pide a la secretaria Municipal que se ponga una nota de merito a los Directores que no se encuentran presentes, aparte de la nota de merito, se anote el incumplimiento de los tres temas solicitados.

El Sr. Alcalde presenta al Director de Obras suplente el Sr. Christofer Karamanoff.

El Concejal Sr. Patricio Silva pide que se emita un certificado de Finanzas donde señale que no se esta sobrepasado en las contrataciones.

El Sr. Alcalde dice que junto con los decretos le llega la certificación del Sr. Víctor Fariña de los porcentajes de las contrataciones.

El Concejal Sr. Patricio Silva manifiesta que como Concejal solicita una copia de las certificaciones.

El Concejal Sr. Alcalde señala que no hay ningún problema en el certificado pero en términos generales.

El Concejal Sr. Ramón Calderón pide que los antecedentes se entreguen esta semana.

El Concejal Sr. Ramón Rubio pide que sea el día miércoles.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay problema.

El Sr. Alcalde manifiesta que se junto con el Intendente, para solicitarle un aporte de Fondos Propios para la adquisición de dos maquinas, una retroexcavadora y un limpia fosas, pero el intendente les cuenta que hay una instrucción de la moneda, en que no podía gastar fondos en maquinaria porque no era función de mano de obra, pero el intendente le dijo que habían segundos fondos de compensación Transantiago por la suma de ciento setenta y siete millones y se podían usar de esos fondos para la compra de las maquinarias y el compromiso de que adquirió el intendente fue que la plata que gastara la Municipalidad en esto, la devuelve en un proyecto de mano de obra que es el Alcantarillado del Alto Jahuel.

El Concejal Sr. Patricio Silva pregunta que es el Item de Servicio Comunitario.

El Sr. Claudio Castro señala que servicios a la Comunidad no tiene que ver con DIDECO, sino como ejemplo señala la extracción de la basura, alumbrado público.

El Administración Municipal agrega que hay un cálculo que se hace por el crecimiento poblacional, por el tema de la recolección.

Se somete a votación.

El Concejal Sr. Patricio Silva aprueba la modificación con la observación que se haga entrega de los antecedentes solicitados para el día miércoles, como se acordó en este Concejo.



El Sr. Alcalde dice que dejara hoy firmado el oficio, para que sea despachado a las Direcciones.

El Concejal Sr. Ramón Calderón aprueba con las mismas observaciones que el Concejal Sr. Patricio Silva.

**Votación:**

<b>ALCALDE</b>		<b>Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde</b>	<b>: aprueba</b>
<b>PRIMER CONCEJAL</b>		<b>Sr. Patricio Silva González</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEGUNDO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Andres Tocornal Kast</b>	<b>: aprueba</b>
<b>TERCER CONCEJAL</b>		<b>Sr. Hernán Henríquez Parrao</b>	<b>: aprueba</b>
<b>CUARTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Miguel Araya Lobos</b>	<b>: aprueba</b>
<b>QUINTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Ramón Rubio Miranda</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEXTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Ramón Calderón Hormazabal</b>	<b>: aprueba</b>

**ACUERDO N° 130.-/**

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba Modificación Presupuestaria N° 7, de acuerdo al siguiente tenor:

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
**MODIFICACION PRFESUPUESTARIA N° 7 AÑO 2009.**

Cuenta	Descripción	subprograma	centro costo	Presupuesto	Modificación Propuesta	Presupuesto Vigente
				M\$		

**I- AUMENTO DE GASTOS**

215.21.01.004	<b>Remuneraciones variables, Planta</b> Mayor gasto proyectado justificación	gestión	gestión	62.205	13.000	75.205
215.21.02.001	<b>Sueldos y sobresueldos, Contrata</b> Mayor gasto proyectado justificación	gestión	gestión	154.604	13.900	168.504
215.21.02.004	<b>Remuneraciones variables, contrata</b> Mayor gasto proyectado justificación	gestión	gestión	12.749	12.000	24.749
215.21.03.001	<b>Honorarios a suma alzada - Personas Naturales</b> Mayor gasto proyectado, enmarcado dentro del 10%, del personal de planta justificación	gestión	gestión	78.445	8.000	86.445
215.21.04.004	<b>Prestación Servicios comunitarios</b> Mayor gasto proyectado justificación			562.065	41.600	603.665



215.22.01.001	<b>Alimentos</b> Imputación Colaciones destinadas a personal municipal, Carabineros y defensa civil	<b>actividades municipales</b>	<b>fiesta vendimia</b>	0	1.600	1.600
justificación						
215.22.02.001	<b>Textiles</b> Imputación Poleras para actividad	<b>actividades municipales</b>	<b>fiesta vendimia</b>	2.000	50	2.050
justificación						
215.22.04.012	<b>Otros materiales. Repuestos y utiles diversos</b> Materiales de Construcción solicitados para programa Invierno	<b>programas sociales</b>	<b>asistencial</b>	0	3.000	3.000
justificación						
215.22.05.005	<b>Telefonia Fija</b> Mayor gasto proyectado	<b>gestión</b>	<b>gestión</b>	21.700	2.000	23.700
justificación						
215.22.05.007	<b>Acceso a Internet</b> Cuenta que aumenta para licitar servicio de conectividad a internet, correo electronico y pagina Web	<b>gestión</b>	<b>gestión</b>	3.500	2.000	5.500
justificación						
215.22.07.002	<b>Servicios de Impresión</b> Imputación entradas actividad	<b>actividades municipales</b>	<b>fiesta vendimia</b>	0	1.200	1.200
justificación						
215.22.08.011	<b>Servicio de Producción y desarrollo y eventos</b> Imputación gasto cancelado a Viñas participantes por degustaciones de vino	<b>actividades municipales</b>	<b>fiesta vendimia</b>	4.000	3.000	7.000
justificación						
215.22.09.003	<b>Arriendo de Vehículos</b> Arriendo de buses, etc.	<b>gestión</b>	<b>gestión</b>	86.210	2.000	88.210
justificación						
215.22.09.004	<b>Arriendo de mobiliario y otros</b> Imputación de gasto por arriendo de escenario, vallas, etc.	<b>actividades municipales</b>	<b>fiesta vendimia</b>	17.500	5.000	22.500
justificación						
215.22.09.999	<b>Otros, Arriendos</b> Arriendos de estaciones topograficas, y otros	<b>gestión</b>	<b>gestión</b>	0	4.000	4.000
justificación						
215.24.03.080	<b>A las Asociaciones</b>	<b>gestión</b>	<b>gestión</b>	5.400	2.700	8.100



justificación	Mayor gasto por aumento de cuota anual en Asociación Chilena de Municipalidades desde un valor de 180 UF a 300 UF					
215.29.01	<b>Terrenos</b>	gestión	gestión	10	150.000	150.010
justificación	Compra terreno para Consultorio					
215.29.05.999	<b>Otras, maquinas y equipos</b>	gestión	gestión	6.000	3.600	9.600
justificación	Compra de equipo de comunicaciones para sala de reuniones y GPS para camionetas					
215.31.02.004.999.013	<b>Aporte Municipal a Convenio Serviu para recarpeteo de calles</b>	gestión	gestión	0	500	500
justificación	Cuenta que se crea para cumplir con Convenio Municipio-Serviu para recarpeteo de calles de la comuna					
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>					269.150	

**II.- AUMENTO DE INGRESOS**

115.03.01.001	<b>Patentes Municipales</b>	gestión		1.121.000	24.500	1.145.500
justificación	Gasto devengado a la fecha	547793				
	Proyección	598000				
	suplemento	-24.793				
115.03.01.002	<b>Derechos de aseo (impuesto territorial)</b>	gestión		149.351	22.000	171.351
justificación	Gasto devengado a la fecha	78908				
	Proyección	92400				
	suplemento	-21.957				
115.03.01.003	<b>Otros Derechos (derechos Urbanización y dº varios de Obras)</b>	gestión		539.508	159.000	698.508
justificación	Gasto devengado a la fecha	200456				
	Proyección	500.000				
	suplemento	-160.948				
115.05.03.099	<b>De otras entidades públicas (COSAM)</b>	gestión		75.583	3.000	78.583
justificación	Gasto devengado a la fecha	35924				
	Proyección	43.000				



	suplemento		-3.341			
	<b>Reembolsos Art. 4° Ley 19345 (licencias médicas)</b>					
115.08.01.001	gestión		11.500	4.000	15.500	
justificación	Gasto devengado a la fecha	7424				
	Proyección	8000				
	suplemento	-3.924				
	<b>Multas de beneficio municipal (Ordenanza)</b>					
115.08.02.001	gestión		433.186	5.000	438.186	
justificación	Gasto devengado a la fecha	149921				
	Proyección	288.000				
	suplemento	-4.735				
	<b>Participación anual en el Trienio Correspondiente</b>					
115.08.03.001	gestión		1.451.000	6.100	1.457.100	
justificación	Cuenta que aumenta de acuerdo a Proyección de ingresos, informada por SUBDERE					
	<b>Del tesoro público (patentes mineras)</b>					
115.13.03.005	gestión		4.992	1.050	6.042	
justificación	Gasto devengado a la fecha	6047				
	Proyección	0				
	suplemento	-1.055				
<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>				<b>224.650</b>		

**III.- DISMINUCION DE GASTOS**

215.21.01.002	<b>Aportes del Empleador</b>	gestión	gestión	32.721	7.000	25.721
justificación	Menor gasto del presupuestado originalmente					
215.22.01.001	<b>Alimentos para personas</b>			32.400	500	31.900
justificación	Menor gasto del presupuestado originalmente					
215.22.02.001	<b>Textiles y acabados textiles</b>	actividades municipales	aniversario comuna	1.600	1.300	300
justificación	Menor gasto del presupuestado originalmente					
215.22.04.008	<b>Menaje para casino, oficina y otros</b>	actividades municipales	fiesta vendimia	500	500	0
justificación	Menor gasto del presupuestado originalmente					



215.22.04.010	<b>Materiales para mantenimiento y reparaciones</b> Menor gasto del presupuestado originalmente	actividades municipales	aniversario comuna	2.460	800	1.660
justificación						
215.22.04.999	<b>Otros, materiales de uso y consumo corriente</b> Menor gasto del presupuestado originalmente	gestión	gestión	4.700	3.000	1.700
justificación						
215.22.05.002	<b>Agua (años anteriores)</b> Menor gasto del presupuestado originalmente	gestión	gestión	140.500	11.400	129.100
justificación						
215.22.05.999	<b>Otros, servicios básicos</b> Menor gasto del presupuestado originalmente	gestión	gestión	5.815	3.000	2.815
justificación						
215.22.06.999	<b>Otros, mantenimiento y reparaciones</b> Menor gasto del presupuestado originalmente	gestión	gestión	10.000	9.000	1.000
justificación						
215.22.08.003	<b>Servicio mantención de jardines</b> Menor gasto del presupuestado originalmente	gestión	gestión	190.000	5.000	185.000
justificación						
215.31.02.004.999.003	<b>Complemento a Convenio Seguridad Ciudadana</b> Menor gasto del presupuestado originalmente	gestión	gestión	18.000	3.000	15.000
justificación						

**TOTAL  
DISMINUCION  
DE GASTOS**

**44.500**

**CUADRATURA  
DE CUENTAS:  
AUMENTO DE  
INGRESOS +  
DISMINUCION  
DE GASTOS**

**269.150**

**AUMENTO DE  
GASTOS**

**269.150**

**0**





2.- ACUERDO PARA APROBAR ASIGNACIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TRANSITORIO A LOS MÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Doctora Silvia Cuevas señala el listado de las asignaciones de los nuevos médicos como se había acordado.

El Concejal Ramón Calderón pregunta cuantos médicos nuevos han llegado después de la Asignación.

La Doctora Silvia Cuevas responde que son 6 médicos en total pero faltan 2 que están por llegar y hay 2 médicos menos que se encuentran con la Influenza Humana.

El Sr. Alcalde pregunta como va la Comuna con el tema de la Influenza Humana.

La Doctora Silvia Cuevas responde que son 102 casos.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún caso grave.

La Doctora Silvia Cuevas responde que no y las expectativas que tenía la Comuna con respecto al contagio de la influenza son menores a las esperadas.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez agrega que con estas medidas se espera que se solucione las faltas de médicos en los Consultorios y Postas, ya que es un tema que los vecinos solicitaban siempre para una mejor atención. Además el Concejal reitera que hace 2 mese atrás planteo la problemática de los trabajos realizados en el CECOF de Nuevo Buin, porque hay un palo en el medio que esta sosteniendo el techo y no valla hacer cosa que ocurra un accidente.

El Sr. Alcalde pide al Concejal que se envíe una nota por escrito para ver el tema.

El Sr. Roberto Fernández hace una corrección respecto al ítem Presupuestario N° 215.21.04.004, corresponde a contrataciones de programas sociales que se encuentran programados en el primer semestre y corresponden a DIDECO.

El Concejal Sr. Andrés Tocornal pregunta que pasa con el hospital de Buin.

El Sr. Alcalde responde que no tiene más noticias y que mañana había una reunión pero ha sido suspendida por una emergencia, y le pregunta a la doctora Cuevas si tiene alguna noticia.

La Doctora Cuevas responde que están viendo el diseño.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene entendido que hay un plazo de tres meses para hacer el diseño y los proyectos de ingeniería serán presentados para el financiamiento a fines de años.

El Concejal Sr. Miguel Araya pregunta si de los \$13.202.000.- son aparte de los montos aprobados en el Concejo anterior.

La Doctora responde que no, porque la asignación es en términos generales.

El Sr. Alcalde somete a votación.

**Votación:**

<b>ALCALDE</b>		<b>Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde</b>	<b>: aprueba</b>
<b>PRIMER CONCEJAL</b>		<b>Sr. Patricio Silva González</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEGUNDO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Andres Tocornal Kast</b>	<b>: aprueba</b>
<b>TERCER CONCEJAL</b>		<b>Sr. Hernán Henríquez Parrao</b>	<b>: aprueba</b>
<b>CUARTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Miguel Araya Lobos</b>	<b>: aprueba</b>
<b>QUINTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Ramón Rubio Miranda</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEXTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Ramón Calderón Hormazabal</b>	<b>: aprueba</b>



ACUERDO N° 131.-I

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba Asignación Especial de carácter transitorio a los médicos del Departamento de Salud, de acuerdo al siguiente tenor:

	NOMBRE	RUT	N° HORAS	Monto de Asignación
1	Ana Maria Ortiz Barrera	15.457.865-k	44 hras.	\$574.000.-
2	Badith del Jesús Muñoz Varas	14.726.747-9	44 hras.	\$574.000.
3	Cristian Alberto Manzor Azocar	14.010.308-k	44 hras.	\$574.000.
4	Deidad Gloria Garcia Briones	21.238.303-1	44 hras.	\$574.000.
5	Frances Anet Reina Murillo	14.757.572-6	44 hras.	\$574.000.
6	Jaime Mendez Bravo	14.654.506-8	44 hras.	\$574.000.
7	Luis Alejandro Moisqueira Muñoz	13.962.601-k	44 hras.	\$574.000.
8	Maria Verónica Burgos Salas	9.434.752-1	44 hras.	\$574.000.
9	Monica Andrea Cerda Montes	10.978.617-9	44 hras.	\$574.000.
10	Monica Raquel Torres Encalada	14.670.201-5	44 hras.	\$574.000.
11	Nancy Alejandra Avello Moya	14.307.330-3	44 hras.	\$574.000.
12	Nelly Marlene Jara Campoverde	21.226.264-1	44 hras.	\$574.000.
13	Ricardo Peña Abarca	14.703.589-6	44 hras.	\$574.000.
14	Victor Hugo Ramirez Ramirez	14.744.398-6	44 hras.	\$574.000.
15	Claudia Andrea Fenandez Aguirre	14.486.957-5	44 hras.	\$574.000.
16	Jonathan Antonio Velásquez Toro	15.443.996-k	44 hras.	\$574.000.
17	Luis Gerardo Osses Sepulveda	13.626.706-k	44 hras.	\$574.000.
18	Manuel Alejandro Rojas Millar	15.053.517-4	44 hras.	\$574.000.
19	Maria Isabel Palacios Gomez	22.493.335-5	44 hras.	\$574.000.
20	Pablo Lukacs Carmona	13.565.951-7	44 hras.	\$574.000.
21	Paola Andrea Gerrerero Norambuena	9.968.386-4	44 hras.	\$574.000.
22	Pia Eugenia Herrera Gamboa	15.676.169-5	44 hras.	\$574.000.
23	Solange Isabel Gonzalez Rios	15.341.416-5	44 hras.	\$574.000.

**MONTO TOTAL \$13.202.000**

3.- ACUERDO PARA ENAJENAR PROPIEDAD MUNICIPAL POZO LA SANCHINA.

El Sr. Alcalde señala que ya se han visto los antecedentes y pregunta si hay preguntas u observaciones.

El Concejal Sr. Ramón Calderón manifiesta que se estuvo viendo el tema de las Bases de la Licitación porque hay cosas que no están claras, y el Sr. Ariel Gómez quedo de verlo con Italo Pérez y ser informado al Concejo Municipal, todo referente a dejar claro, 1° la definición de escombros limpios, 2° en el caso de los artículos que se encuentran en la Licitación decía que tenían que hacer un informe técnico de lo que se realizaría en la propiedad, pero se pidió que más que un breve informe técnico que una empresa medio ambiental elaborara un informe.

El Sr. Alcalde señala que lo único que se puede exigir en su minuto que cualquier adjudicatario de una propiedad, para hacer una actividad debe presentar todos los requisitos de acuerdo a las leyes vigentes, hoy en día es la ley 19.300 que tiene que cumplir una serie de requisitos, como una Ordenanza Municipal que esta clara, pero pedir un informe es un absurdo porque hay leyes que se tienen que hacer cumplir y el Concejo tiene que velar porque se cumpla y se sigan todos procedimientos a cabalidad.

El Concejal Sr. Ramón Calderón manifiesta que no quiere equivocarse y antes que se realice la Licitación pide saber que lo que se hará en la propiedad.

El Sr. Alcalde le responde al Concejal que no se puede porque el hecho de llamar a una Licitación Pública significa que cualquier persona puede venir y comprar la propiedad, como por



ejemplo si Copec quiere comprar la propiedad para hacer un almacenaje de combustible lo puede hacer, pero a que va con el ejemplo, que debe cumplir con todas las leyes de almacenaje de combustible, por lo que no se puede exigir un ante proyecto.

El Sr. Ramón Calderón señala que discrepar de la postura del Sr. Alcalde porque como Municipio hay una responsabilidad, como ejemplo el Sr. Lira dijo que si hubiese sabido en que iban a ocupar su parcela jamás la hubiese vendido.

El Sr. Alcalde señala que en Linderos donde esta el pozo hay 376 hectáreas compradas por una empresa y lo supo hace 10 días atrás, y hoy esta en condiciones de presentar un proyecto que es la construcción de una ciudad, en algún minuto la Municipalidad ¿tuvo que ver con definir esto? No, por tanto la normativa está y la Municipalidad debe preocuparse que se cumpla la normativa y si la normativa vigente no es suficiente, no es problema de la Municipalidad. Y si quiere después hacer una actividad debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa y en la Ordenanza, y no hay nada más que hacer; no se trata de ponerle trabas al tema, ya que hace un año y medio atrás se trato de hacer una venta Directa negociada, donde habían 4 Concejales de los 6 presentes y que esta acordado por el Concejo Municipal, además un Concejal de esta Administración no debe quejarse por las deudas porque hay una venta lista de una propiedad Municipal que solucionaría todo el problema de deudas.

El Sr. Roberto Fernández señala que en las bases todas las leyes están contempladas y las formas de Licitación contemplan un porcentaje que se paga como garantía dentro de un periodo de 6 meses a quien se lo adjudique y si al cabo de los 6 meses no cumple con los requisitos Medio Ambientales, se acaba el contrato y la Municipalidad se queda con la garantía, pero esto genera un plazo para obtener una buena rentabilidad del terreno hay que dar la alternativa a un posible oferente y si no se diera esa posibilidad para lo único que serviría, es para mantener el parque a un costo no rentable para el Municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta que si hay alguna empresa que opte por los 6 meses para presentar un estudio de impacto ambiental, la Municipalidad tiene que pronunciarse respecto al tema.

El Concejal Sr. Ramón Calderón dice que la Municipalidad tiene el compromiso de patrocinar lo que quiere hacer la empresa, por tanto si se va adquirir un compromiso por lo menos que se sepa lo que se va hacer.

El Sr. Alcalde señala que para que un proyecto pueda seguir un conducto regular, en las bases la Municipalidad tiene el compromiso de sacar adelante un proyecto que a la Municipalidad efectivamente le interesa tiene que apelarlos, pero jamás pasar a llevar las leyes, ya que es importante que se cumpla efectivamente la ley 19.300, que es la más exigente y restrictiva de todas.

El Concejal Sr. Ramón Calderón dice que no le convence el argumento del Sr. Alcalde, insiste que al aprobar las bases.

El Sr. Alcalde corrige diciendo que el Concejo no aprueba las bases, sino la enajenación.

El Sr. Alcalde recuerda que en conversaciones previas hace años atrás, nota ciertas dificultades, temores y no entiende porque hay 4 Concejales que llevan más tiempo analizando este tema, que los nuevos que están hace 6 meses.

El Sr. Hernán Henríquez le pide al Sr. Alcalde que recuerde el tema cuando era Concejal en la época, y cuando se pensó en entregar el pozo se miraba el bien de la Comuna y en el bien del Municipio, y ahora se esta en la etapa de poder ver la posibilidad de enajenar la propiedad.

El Sr. Alcalde dice que esta inscrita la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces de Buin y no se ha hecho entrega física de la propiedad.

El Sr. Hernán manifiesta que esto va a significar un costo para el Municipio en la mantención de los árboles y no deja de ser una buena cantidad de dinero. Además se pide que se pueda disponer de un espacio para que la gente de la Comuna disfrute del lugar y que se haga un seguimiento para saber que es lo que se esta haciendo en el terreno y si están cumpliendo con la normativa, ojala que la



comisión este integrada por personas especialistas en el tema y por algún Concejal, para que vaya informando a la Comuna de lo que se esta haciendo.

El Sr. Alcalde manifiesta que comparte la preocupación expresada por el Concejal y que pedirá que modifiquen algunos términos de las bases, porque la propuesta de dar un plazo de 6 meses para un estudio de Impacto Ambiental, en ese periodo se provoca un daño a lo que hoy se encuentra en el Pozo, por tanto en el minuto de firmar la escritura y entregar la propiedad, en ese minuto recién se puede descolgar de la vía, independiente que la responsabilidad sea hasta el mes de Junio, pero tampoco se puede ser irresponsable y dejar de hacer un seguimiento y dejar que los árboles se sequen, pudiendo ser reubicados, por tanto como Municipalidad va hacer que se modifiquen las bases pidiendo que no se entreguen el primer día sino que solo hasta el minuto se haga, independiente que la escritura dice que los árboles deben ser reubicados en el lugar que la Municipalidad determine.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez manifiesta “los botaderos controlados son considerados una vía viable para la disposición de residuos inertes que permiten la recuperación de antiguos pozos”, por tanto le gustaría que se le explicara a que se refiere la frase.

El Administrador Municipal le explica al Concejal que materia inerte se asimila a un artículo de la ley 19.300, que se asimila a los residuos de la construcción, son tipos de materiales que no tienen residuos de ninguna índole, ejemplo escombros, resto de cemento.

El Sr. Alcalde agrega que son del tipo de materiales que no producen daño ambiental, que no sufren descomposición.

El Concejal Sr. Patricio Silva dice que en la reunión de las bases se hablo de una serie de cosas y del tipo de contrato, que podía ser puro y simple o sujeta a una modalidad, se planteo la forma de enajenar y dentro de eso que se pide el concepto claro de escombros limpio y escombros inerte, porque al aprobar la enajenación se estaría aprobando las bases.

El Sr. Alcalde dice que no, solamente se aprueba enajenar la propiedad.

El Concejal Sr. Patricio Silva señala que se establece una comisión evaluadora y ¿Quiénes son?

El Sr. Alcalde responde que son los Directores que normalmente evalúan las propuestas.

El Sr. Roberto Fernández agrega que son todos los Directores. El terreno no se enajena inmediatamente, el oferente ofrece una cantidad que interesa al Municipio y tiene que poner el 20% del valor, teniendo 6 meses para efectuar la compra del terreno siempre y cumpla con todas las bases del terreno.

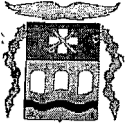
El Sr. Alcalde señala que no es condición el tema del tiempo, porque es una alternativa más para llamar a más oferentes.

El Concejal Sr. Patricio Silva señala que se solicita un breve informe técnico.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya aclaro el tema del Breve informe técnico y a él no le parece que exista un breve informe técnico, porque lo importante para es el cumplimiento de la Ley, por lo que no sirve de nada un informe técnico.

El Concejal Sr. Ramón Calderón señala que al aprobar la enajenación, porque puede que existan problemas medio ambientales, por ejemplo el tema del aeródromo contaba con todas las aprobaciones medio ambientales y con los organismos y sin embargo el 80% de las personas estaba en contra, por tanto no es un argumento decir que la ley es lo ultimo porque hay muchas cosas pero a lo que se apela es a la participación Ciudadana, además no hay problema en autorizar la enajenación pero el fin no justifica los medios.

El Sr. Alcalde dice que cuando los Concejales de la Administración Anterior tomaron los acuerdos, eran en las mismas condiciones que se tiene hoy día, en que ha variado que aparezcan otros oferentes interesados o otras actividades que no tiene ningún tipo de impacto, en algún minuto cuando



fue conversados por los Concejales anteriores llegaron a un solo proponente e incluso estaba en conversaciones una venta Directa, por lo que el Sr. Alcalde no estaba de acuerdo de un principio sino que hacerlo por Licitación Publica y lo importante de las bases es que no sean excluyentes.

El Concejal Sr. Ramón Calderón dice que si algún día deja de soñar se retira del servicio público.

Se somete a votación.

El Sr. Alcalde manifiesta después de la votación que le parece de muy mal gusto que con la administración con otro Alcalde se estuvo de acuerdo en la enajenación, y en esta Administración obstaculicen el tema aunque la votación de los Concejales no influye.

El Concejal Sr. Ramón Calderón dice que tampoco se puede quedar callado porque siempre ha sido consecuente con lo que ha planteado siempre y si en algún minuto estuvo de acuerdo ,es porque significan recursos, pero no esta dispuesto ha sacrificar cualquier cosa.

El Sr. Alcalde le señala porque no lo dijo anteriormente.

El Sr. Ramón Calderón responde porque nunca llego el acuerdo para la enajenación.

**Votación:**

<b>ALCALDE</b>		<b>Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde</b>	<b>: aprueba</b>
<b>PRIMER CONCEJAL</b>		<b>Sr. Patricio Silva González</b>	<b>: rechaza</b>
<b>SEGUNDO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Andrés Tocornal Kast</b>	<b>: aprueba</b>
<b>TERCER CONCEJAL</b>		<b>Sr. Hernán Henríquez Parrao</b>	<b>: aprueba</b>
<b>CUARTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Miguel Araya Lobos</b>	<b>: aprueba</b>
<b>QUINTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Ramón Rubio Miranda</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEXTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Ramón Calderón Hormazabal</b>	<b>: rechaza</b>

**ACUERDO N° 132.-/**

**Por mayoría de los miembros del Concejo presentes se aprueba enajenar propiedad Municipal consistente en Parcela 4-A resultante de la fusión y posterior subdivisión de las parcelas 3 y 4 de la hijuelación de la parte oriente del ex fundo San Eugenio, de la localidad de Linderos (Pozo la Sanchina) y los derechos de agua, correspondiente en 1,9 regadores de la Asociación de Canales Unidos de Buin, los que se encuentran inscritos a FS. 602 N° 806, del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin correspondiente al año 2009 y a Fs. 111 N° 183 del registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin correspondiente al año 2009, respectivamente.**

Se solita los siguientes puntos extraordinarios, para la aprobación.

**4.- ACUERDO PARA DESTINAR DEL 50 % DEL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EDUCACION, AL PAGO DE DEUDA DOCENTES.**

El Sr. Alcalde antes del comenzar con el Concejo hizo una aclaración, por que el monto dirigido al organismo correspondiente falta.

La Sra. María Eugenia agrega que es el total a pagar \$271.900.000.

El Sr. Alcalde dice que se esta como ciento ochenta millones bajo según acuerdo de la mesa nacional entre la Asociación de Municipalidades, el Gobierno y el Colegio de Profesores al día 30 de Junio, el día de hoy no ha llegado el monto total del Gobierno, el Alcalde pide que el punto sea incorporado a la tabla para que se dejara acordado cambiar el destino de los fondos del mejoramiento a la gestión, para pagar parte del Bono SAE, con la condición que dentro de los próximos meses, la Municipalidad reponga los fondos, porque es importante no dejar desprovista a la Corporación de fondos, para el Mejoramiento de la gestión y devolver los fondos directamente con ese fin no ha otros,



dejar el acuerdo hoy no significa que se ocuparan inmediatamente porque no se tiene claridad cuando llegan los fondos del Gobierno para pagar la totalidad del Bono SAE, este bono hay una ley que esta en el Congreso que debe ser aprobada para que los fondos lleguen y no ha sido aprobada y por lo visto la semana que viene no hay aprobación porque el lunes es feriado, por tanto no se sabe cuando va hacer aprobada, es por ello que se solicita al Concejo que se apruebe el destino de estos fondos, para a lo menos cumplir con la parte que de la Municipalidad le corresponde, y cumplir con el acuerdo Nacional.

El Concejal Sr. pregunta si de acuerdo a los dineros que han llegado hay un ítem correspondiente para pagar el dinero del Bono SAE 2009, porque se están buscando los recursos para el 2007 y 2008, pero ya llevan bastante tiempo en paro y si tenemos un problema ahora no valla hacer cosa que se tenga a fin de año, porque resulta que el tema se va a presentar en 6 meses y no se tiene la reservar correspondientes, es por eso que se aclare este a futuro, porque en 6 meses más van a estar los profesores nuevamente en el Concejo.

El Sr. Alcalde le responde al Concejal, que es muy responsable de los compromisos que se adquieren porque en una de las reuniones con los profesores, se firmo un acuerdo que será publicado en el Buinense, y sale en uno de sus puntos que el Alcalde se hace responsable del Bono SAE 2009 y 2010, por lo que en algún minuto se pedirá acuerdo del Concejo y la Corporación no tiene para pagar estos Bonos porque a penas alcanza para pagar los sueldos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez manifiesta que se esta de acuerdo, pero sería bueno que se haga una declaración, para que la gente entienda la procedencia del Bono SAE.

El Concejal Sr. Ramón Calderón señala que por lo que entiende que el Alcalde reconoce que con la nueva administración se tiene el mismo problema estructural.

El Sr. Alcalde dice que es estructural, pero con la diferencia que esta administración asume el compromiso que le corresponde del año 2009 y 2010 porque la ley lo dice, por lo que esta Administración debe preocuparse que en las arcas Municipales existan fondos suficientes para cubrir este bono que no llega o llega por otro lado pero que no es suficiente para poder cumplir la ley como corresponde, esa es la única diferencia.

El Concejal Sr. Ramón Calderón agrega que nadie se ha llevado la plata.

El Sr. Alcalde agrega que quien ha dicho que se han llevado la plata.

El Concejal Sr. Ramón Calderón señala que en algún momento los profesores dijeron.

La Srta. María Eugenia aclara que en algún minuto se habla de lo que es el bono SAE, que se paga con la Subvención base que viene incorporada con la ley 19.993 y esto esta claro, porque lo que viene en subvención base no alcanza y siempre se ocupara para el pago de remuneraciones, lo que se dijo en un a reunión que con respecto al fondo de gestión y con respecto a la Subvención especial diferencial, en que viene destinada esa es la diferencia.

El Concejal Sr. Patricio Silva en el momento de la votación hace la siguiente observación: que es un esfuerzo que se esta haciendo porque los recursos no han llegado al Municipio y espera que el día 30 de Junio si a nivel se dice otra cosa y van nuevamente con el paro, por favor el concejo hizo un esfuerzo antes de la fecha para que los profesores asuman el compromiso como corresponde.

El Sr. Alcalde dice que la diferencia de esta administración con otras Municipalidades, que en el Concejo Municipal se esta aprobando el traspaso del fondo de Mejoramiento, cual es la diferencia que la Municipalidad de Buin opta porque este fondo es propuesto, porque se va a reponer para los Fondos de Mejoramiento a la Gestión, es por eso si los profesores llegan el día martes a la Municipalidad y los recursos no han llegado y no se puede pagar y dicen nos vamos a paro, les dirá que tiene que haber un esfuerzo por parte de ellos, porque tienen que estar preocupados de la Educación y no solamente de la plata, se les hará exigible que no pueden adherirse a un paro nacional si la Municipalidad a cumplido con todo los compromisos.

La Srta. María Eugenia explica que la situación es un tanto complicada porque el acuerdo nacional es que el día 30 se paga quinientos mil pesos a todos los profesores que tiene contrato de 20



horas y más y trescientos mil pesos a quienes tiene de 1 a 19 horas, eso da un total de \$271.900.- que se debe tener el día 30 y según el acuerdo a nivel nacional para pagar esto se destina el 50% de fondo de Mejoramiento a la Gestión Municipal, pero no alcanza para cubrir el pago y si la plata no llega del Ministerio de Educación o del Gobierno, no se tendría la plata para cumplir con el acuerdo a nivel nacional, solamente se dispondría solo de \$86.344.388 para pagar.

El Concejal Sr. Ramón Rubio dice que el tema que a nivel local se hizo un acuerdo y pagando los \$86.344.388.- no estarían en paro los profesores.

El Sr. Alcalde dice que el acuerdo fue que todo lo que fuera 2007 y 2008 se trataba de acuerdo a lo que dijera la meza nacional 2009 y 2010 asumía la Municipalidad, como se llegó al acuerdo que el estado pagaba el monto del Bono SAE en una parte y otra parte el 50% de los Fondos de Mejoramiento a la Gestión, con eso se cancelaba el 2007 y 2008 y si no se cumple de aquí al 30 de junio no es responsabilidad de la Municipalidad, y cumpliendo la Municipalidad con su compromiso de pagar los \$86.344.388, se puede exigir a los profesores de la Comuna que no pueden ir a paro.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez agrega que estaría faltando \$185.557.612.-

**Votación:**

<b>ALCALDE</b>		<b>Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde</b>	<b>: aprueba</b>
<b>PRIMER CONCEJAL</b>		<b>Sr. Patricio Silva González</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEGUNDO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Andrés Tocornal Kast</b>	<b>: aprueba</b>
<b>TERCER CONCEJAL</b>		<b>Sr. Hernán Henríquez Parrao</b>	<b>: aprueba</b>
<b>CUARTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Miguel Araya Lobos</b>	<b>: aprueba</b>
<b>QUINTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Ramón Rubio Miranda</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEXTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Ramón Calderón Hormazabal</b>	<b>: aprueba</b>

**ACUERDO N° 134.-/**

**Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba destinar del 50% del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, que asciende a \$86.344.388.-, por “pago de deuda a docentes para mejorar la gestión municipal”.**

**5.- ACUERDO PARA APROBAR LAS METAS INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS PARA LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2009.**

El Sr. Alcalde le da la palabra al Sr. Cristofer Karamanoff.

El Sr. Christofer Karamanoff comienza a explicar cuales serán las metas institucionales y colectivas a desarrollar para el año 2009, el nombre del proyecto es “Mejoramiento de cobranza en Derechos Varios” procediendo a dar lectura al documento presentado al Concejo.

El Sr. Alcalde da la palabra a los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez pregunta si los cobros se van hacer de los derechos Municipales del año 2008 y 2009 hacia atrás.

El Sr. Christofer Karamanoff responde que la idea es establecer en vista del tiempo, ya que las metas Institucionales y Colectivas tienen que ser fijadas antes del 15 de Diciembre del año respectivo, para ser elaborado el año próximo y no fue elaborado por el comité anterior, se ven en la obligación de acortar un universo más reducido, que sin embargo la mano de obra es fuertes la idea es incentivar a los funcionarios Municipales que no querían trabajar con el tema de puerta a puerta, se ha convencido que este incentivo no es monetario sino que es dentro de una infraestructura, es decir si aun funcionario le falta una impresora, luminaria, etc. Esto podrá ser solventado con una especie de caja chica.



El Concejal Sr. Hernán Henríquez señala que lo pregunta porque hay varios vecinos que tiene deuda pendientes ya sean en obras o patentes y que están dispuestos a cancelar pero de acuerdo a un convenio.

El Sr. Christofer Karamanoff señala, que del punto de vista de patentes comerciales y de la Dirección de Obras existen convenios Municipales, por lo que no habría inconveniente en repactar las deudas.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez señala que una persona que tenga una deuda de patente Comercial por un millón de pesos, la deuda que tiene por concepto de patente son \$400.000.- lo demás son multas e intereses, entonces la gente que trabaja en el Comercio no esta en condiciones de pagar esa cantidad.

La Sra. Ximena Morales señala que el departamento de rentas siempre están cobrando los impuestos, se han realizado gestiones para eliminar patentes pero que mantienen la deudas, se han eliminado 200 patentes sin deudas y de acuerdo a los señalado por el Concejal la patente, es un impuesto y no un derecho, por lo que el Municipio no tiene la facultad de condonar multas e intereses, solo existe la posibilidad de hacer un convenio pero que la ley no da más plazo que 12 cuotas, se entiende que hay personas que tienen deudas grandes pero el Municipio no puede condonar las deudas.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez señala que esta de acuerdo pero que pasa con las personas que tiene deudas de más de un millón de pesos.

El Sr. Ariel Gómez manifiesta que la ley establece un tributo de patente, este tributo es cobrado por la Municipalidad y no puede condonar las deudas porque no tiene facultad para hacerlo y quien quiera pagar las deudas de un millón o dos millones la ley establece un plazo de 12 meses.

El Concejal Hernán Henríquez pregunta que pasa con los intereses y las multas.

El Sr. Ariel Gómez señala que no pueden condonar.

El Sr. Hernán Henríquez pregunta si tiene deudas para atrás y quiere pagar el 2008 y 2009, se puede hacer.

La Sra. Ximena Morales le responde que no se puede.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez dice que entonces el 50% de la gente no va a pagar.

El Sr. Christofer Karamanoff dice que de alguna manera con el Director de Administración y Finanzas para prever esta situación, se estableció un universo que sea tangible para ser cancelada y desde el punto de la Dirección de Obras existe una cantidad de normativa vigente que permiten regularizar la situación y rebajar hasta el 50% de los Derechos Municipales y sumando a eso el convenio de cuotas se podría manejar la situación.

El Sr. Alcalde agrega que en el caso de Obras es más manejable pero en el caso de patentes Comerciales es más complicada.

El Sr. Ariel Gómez hace referencia a las deudas de más de 4 o 5 años, existe la prescripción pero para que no se ocurra no se tienen que dejar de cobrarlas.

El Sr. Alcalde señala que efectivamente hay deudores con deudas altas no puede tener el mismo tratamiento una persona que se acerca y trate de hacer algo o tenga una intención, comparado con alguien que no tiene interés, es por eso que se tiene que buscar la igualdad ante las personas y si efectivamente alguien lleva una deuda de 10 años debe alegar la prescripción en los tribunales y el resto que sea regularizada a través de los convenios.

El Sr. Alcalde hace notar la propuesta hecha por los funcionarios Municipales, porque una parte importante de su esfuerzo es mejorar su entorno de trabajo, lo que denota una madurez de parte de ellos y una gran altura, se espera que tengan bastante existo y se les agradece a la comisión y a los funcionarios.





Se somete a votación.

**Votación:**

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Andrés Tocornal Kast	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazabal	: aprueba

**ACUERDO N° 133.-/**

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba las Metas Institucionales y Colectivas para la Gestión Municipal año 2009, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

Se cierra la sesión a las 19:00 hrs.



*Evangelina Alegria Olave*  
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

EAO. /ccsu.